



Expediente nº: **C02/019/2009**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE servicios**
Procedimiento: **Abierto.**

I
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: **Ejecución del Trabajo de Campo del Censo del Mercado de Trabajo 2009.**

1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:

Dotar al Departamento Empleo y Asuntos Sociales de los medios necesarios para realizar las operaciones estadísticas para cumplir con el Plan Vasco de Estadística 2009-2012.

1.2 División por lotes: **No.**

1.3 Código de la clasificación estadística CPA-2008: **73.20.1**

1.4 Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	79310000-0	

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (*las ofertas no pueden superar los importes totales señalados*).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **Doscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco euros con diecisiete céntimos (295.655,17 EUR) + Cuarenta y siete mil trescientos cuatro euros con ochenta y tres céntimos (47.304,83 EUR) de IVA, resultando un importe total de Trescientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta euros (342.960,00 EUR), IVA incluido.**

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1 Sistema de determinación del precio: **Tanto alzado.**

4.2 Modalidad de pago del precio:

- Pago total: **No.**
- Pagos parciales: **Si.**

Un primer pago a la consolidación del dossier metodológico inicial de la operación e impresión de los correspondientes cuestionarios.	
--	--

30,00%



Un segundo pago a la presentación de la base de datos correspondiente al 50% del trabajo de campo, debidamente validada.	30,00%
Un pago final por el resto del importe de la adjudicación a la entrega de la documentación final y de las correspondientes bases de datos, a plena satisfacción de la Administración y conforme al Plan de Trabajo presentado por el adjudicatario.	40,00%

4.3 Abonos a cuenta. **No.**

4.4 Revisión de precios. **No.**

4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: **No.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1 Plazo o fecha límite total: **el 31 de diciembre de 2009**. El trabajo de campo se desarrollará en el último trimestre de año 2009. El plazo máximo de entrega de las bases de datos correspondientes al trabajo de campo, así como de la documentación asociada, será el 31 de diciembre de 2009.

5.2 Plazos o entregas parciales: **Sí, según pliegos**

5.3 Prórroga del contrato: **No.**

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. **Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP.**

7. GARANTÍAS.

7.1 Garantía provisional: **No.**

7.2 Garantía definitiva: **5% del importe de Adjudicación, IVA excluido.**

7.3 Garantía complementaria: **No**

7.4 Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **No.**

7.5 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **No**

7.6 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **No**

Las garantías se constituirán a favor de: **Departamento de Justicia, Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco NIF: S4833001C**

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: **No se estiman necesarios**

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: **No procede.**

10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **Se ejecutará en los locales del equipo consultor. Se entregará en la Dirección de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.**

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.



Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1 De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2 De tipo medioambiental: **No**

12.3 Otras: **Si**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el Anexo VII

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: **No.**

14. **PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: **NO**

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1 Plazos para la recepción (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).

- **Total: 1 Mes**
- **Parciales** (*de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente*): **No**

16.2 Plazo de Garantía: **No**

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1 A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- **El compromiso de adscripción de medios personales y materiales**
- **La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.**

17.2 Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- **El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.**
- **El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación**

18. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:** **Si.** La empresa adjudicataria podrá incorporar medios externos para la ejecución del trabajo, siempre que estos servicios externos actúen bajo la organización y dirección del propio adjudicatario.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **NO.**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: **No**.
- En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-: **No**
-

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos: **No**

II

**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL,
PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS**

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:
- 20.1 Entidad adjudicadora: [Gobierno Vasco](#)
 - 20.2 Órgano que adjudicará el contrato: [Directora de Servicios. Departamento de Empleo y Asuntos Sociales](#)
 - 20.3 Dependencia que tramita el expediente: [Comisión Central de Contratación. Edificio Sede Central del Gobierno Vasco](#)
Domicilio: [c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua](#)
Localidad y código postal: [01010 Vitoria-Gasteiz \(Álava\)](#)
Tfno: [945019576](#)
 - 20.4 Número de expediente: [C01/019/2009](#)
 - 20.5 Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: [No.](#)
 - 20.7 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:
[www.contratacion.info](#) o [www.euskadi.net/contratacion.](#)
 - 20.8 Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: [Véase la cláusula correspondiente del pliego.](#)
 - 20.9 Fecha límite de obtención de documentos e información: [29 de junio de 2009 a las 10:00 horas.](#)
-
21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: [Trescientas cuarenta y dos mil novecientos sesenta Euros \(342.960,00 €\)](#)
-
22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: [Sí](#)
Categoría del servicio: [10 \(Investigación de estudios y encuestas de opinión pública\)](#)
-
23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): [Sí](#)
-
24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: [09.0.1.04.12.0000.1.238.99.31110.001.V](#)
- 24.1 El gasto está cofinanciado: [No](#)
 - 24.2 Tramitación anticipada: [No](#)
-
25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
- 25.1 Tramitación: [Ordinario](#)
 - 25.2 Procedimiento: [Abierto](#)
 - 25.3 Forma: [Existe una pluralidad de criterios de valoración de ofertas](#)
-
26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: [No.](#)
-
27. CONTRATO RESERVADO: [No.](#)
-

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1 Plazo límite de presentación: 29 de junio de 2009

Hora límite de presentación: 10:00

28.2 Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s:

- **SOBRE A “REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA”,**
- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**
- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.**

Cada uno de los sobres deberá incorporar el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula

28.3 Lugar de presentación:

- **Entidad: Registro de la Comisión Central de Contratación.**
- **Domicilio: c/ Donostia-San-Sebastian, 1**
- **Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz**

28.4 En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica: no procede.

28.5 Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

Fax: 945018950

28.6 Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7 Admisión de variantes: No

28.8 Apertura pública de las ofertas económicas: Sí

- **Entidad: Comisión Central de Contratación**
- **Domicilio: c/ Donostia-San-Sebastian, 1**
- **Localidad: 01010 Vitoria-Gasteiz**
- **Fecha: 13 de julio de 2009**
- **Hora: 10:00**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1 Clasificación exigida.: Sí

Grupo: L	Subgrupo: 3	Categoría: C
-----------------	--------------------	---------------------

En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Requisitos:

-Solvencia económica y financiera: Declaración del licitador indicando la cifra global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios.

-Solvencia técnica y profesional: participación en los últimos tres años en servicios o trabajos realizados relativos a trabajos de campo relacionados con el estudio de la ocupación, aplicados a muestras de al menos 4.000 viviendas familiares.

Medios de acreditación:

-Solvencia económica y financiera: Tener una cifra global de negocios en cada uno de los cinco últimos ejercicios de al menos 300.000 euros.

-Solvencia técnica y profesional: presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el periodo de referencia, exclusivamente referida al mencionado tipo de operaciones, incluyendo importe, fechas y beneficiarios de los mismos. En caso de duda, la administración podrá requerir acreditaciones formales de los trabajos realizados, bastando inicialmente, no obstante, la relación detallada de los trabajos realizados, incluyendo la información solicitada.

29.2 Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:
No se contemplan

29.3 En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4 Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5 Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales: **No.**

b) Admisión de certificados electrónicos: **Sí**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No.**

29.6 Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí, según Pliego Bases Técnicas.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1 El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No**

30.2 Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Si**

30.2.1 Supuesto general: Si

Puntuación total: 100,00 puntos

-Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: 51,00 puntos

PRECIO TOTAL	Ponderación: 21,00	<p>Fórmula:</p> $Puntuación\ Precio\ Total = \frac{(28,58 - (Pof1/12000))}{0,71} \times 21$ <p>Siendo</p>
---------------------	---------------------------	---



		<p>Pof1: el precio ofertado por cada empresa licitadora para la realización de las 12.000 encuestas a viviendas familiares establecidas.</p> <p>La puntuación se redondeará hacia arriba a cifras sin decimales.</p> <p>La puntuación máxima será 21 y la mínima 0.</p>
<p>DEDICACIÓN HORARIA ESTÁNDAR</p>	<p>Ponderación: 15,00</p>	<p>Fórmula:</p> $DedicaciónEst = 15 - \left[\frac{(PofMax - Pof2)}{PofMaX} * 15 \right]$ <p>Siendo:</p> <p>Pof2: El resultado de la siguiente subecuación correspondiente a la oferta realizada por cada empresa licitadora.</p> $Pof2 = ((HorasJefesdeCampoX4) + (HorasEncuestadores))$ <p>Siendo <i>HorasJefesdeCampo</i> y <i>HorasEncuestadores</i> el número total de horas que la empresa licitadora señala que destinará al trabajo de campo por los jefes de campo y encuestadores, respectivamente, durante todo el proceso de desarrollo de la fase de recogida de datos en campo.</p> <p>PofMax:el resultado de la subecuación anterior para la oferta realizada por la empresa licitadora con resultado más alto en Pof2.</p> <p>La puntuación se redondeará hacia arriba a cifras sin decimales.</p> <p>La puntuación máxima será 15 y la mínima 0.</p>
<p>RELACIÓN PRECIO/DEDICACIÓN HORARIA</p>	<p>Ponderación 15,00</p>	<p>Fórmula:</p> $Precio / DedicaciónEst = 15 - \left[\frac{PDedMax - PDedEmp}{PDedMax} * 15 \right]$ <p>Siendo:</p> <p>PDedEmp el resultado de la siguiente subecuación para cada empresa licitadora:</p> $PDedEmp = (PofTC / [(HorasTécnicosX1,5 + HorasEncuestadores)])$ <p>Siendo:</p> <p>PofTC: precio ofertado por cada empresa licitadora para las prestaciones que hagan referencia a los gastos directos relacionados con la recogida de datos en campo (incluido IVA)</p> <p>Los gastos directos relacionados con la recogida de datos en campo incluyen el conjunto de costes correspondiente</p>



		<p>al personal técnico asignado a las fases de recogida de datos en campo así como al personal encuestador participante en la fase de recogida de datos (inclusive los costes sociales asociados, las dietas y la parte proporcional de IVA aplicable).</p> <p><i>HorasTécnicos:</i> número de horas acumuladas totales establecidas por la empresa licitadora para el personal técnico asignado a la operación para las fases de recogida de datos en campo.</p> <p>Se incluye al personal dedicado a la supervisión y validación de los datos recogidos por el personal encuestador</p> <p><i>HorasEncuestadores:</i> número de horas acumuladas totales establecidas por la empresa licitadora para el conjunto del personal encuestador asignado a la operación.</p> <p>PDedMax el resultado de la subcuación anterior para la oferta realizada por la empresa licitadora con resultado más alto en PDedEmp.</p> <p>La puntuación se redondeará hacia arriba a cifras sin decimales. La puntuación máxima será 15 y la mínima 0.</p>
--	--	--

-Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si

PROGRAMA DE TRABAJO: Ponderación total de este grupo: 49,00

<p>a)Propuestas generales para el diseño de la puesta en marcha operativa del proceso de recogida de información en campo (hasta 5 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ajuste de los cuestionarios a utilizar en el trabajo de campo. * Concreción de la estrategia de acercamiento a la población a entrevistar en campo. * Criterios de generales de organización del proceso de recogida de los datos. * Dossier metodológico final. 	<p>Ponderación: 5,00</p>
<p>b)Modelo de desarrollo del trabajo de campo (hasta 35 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estructura organizativa general * Acercamiento específico a la población a encuestar. * Formación del equipo de trabajo de campo. * Recogida de datos en campo. * Validación pre-informática de la información recogida en el trabajo de campo. Controles de caliad. 	<p>Ponderación: 35,00</p>



<p>c) Modelo de trabajo asociado al desarrollo del resto de tareas (hasta 9 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Grabación de los datos recogidos en campo y validación de los datos grabados. Preparación de los mismos para el desarrollo de la explotación * Resultados del trabajo de campo y documentos asociados 	<p>Ponderación: 9,00</p>
---	--------------------------

30.2.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1 Supuesto general: Si

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.**
- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.** Debe presentarse en siguiente Plan de trabajo:

Propuestas generales para el diseño de la puesta en marcha operativa del proceso de recogida de información en campo:

- Ajuste de los cuestionarios a utilizar en el trabajo de campo.
- Concreción de la estrategia de acercamiento a la población a entrevistar en campo.
- Criterios generales de organización del proceso de recogida de los datos.
- Dossier metodológico final.

Modelo de desarrollo del trabajo de campo:

- Estructura organizativa general.
- Acercamiento específico a la población a encuestar.
- Formación del equipo de trabajo de campo.
- Validación pre-informática de la información recogida en el trabajo de campo. Controles de calidad.

Modelo de trabajo asociado al desarrollo del resto de tareas:

- Grabación de los datos recogidos en campo y validación de los datos grabados. Preparación de los mismos para el desarrollo de la explotación.
- Resultados del trabajo de campo y documentos asociados.

31.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31.3 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: Sí, según pliegos.

31.4 A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No.



32. **ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR:** **No**

33. **VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA –artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-:** **No**

34. **SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No.**

35. **PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. **PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No.**

37. **ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

37.1 Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2 Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **No.**

38. **RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** **Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP**

39. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:** **No.**

III OTRAS ESPECIFICACIONES

40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: No

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	sí	sí	sí	